



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL BANCO DE MÉXICO LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA FEDERAL LIC. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. DOGELIO RÁMIREZ DE LA O, A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MTRA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. FADLALA AKABANI HNEIDEA, EFECTO DE QUE SE MEJORE LA POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LAS Y LOS MEXICANOS, en el tenor de los siguientes:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL BANCO DE MÉXICO LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA FEDERAL LIC. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. DOGELIO RÁMIREZ DE LA O, A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MTRA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. FADLALA AKABANI HNEIDEA, EFECTO DE QUE SE MEJORE LA POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LAS Y LOS MEXICANOS,





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTECEDENTES

Con el inicio de la actual administración del gobierno federal el licenciado López Obrador, anunció que se abocaría a cumplir con 100 compromisos de gobierno los cuales se pueden consultar en el sitio presidente.gob.mx/100 compromisos del presidente Andrés Manuel López Obrador¹, en este figuran cada uno de los compromisos de campaña enumerados del uno al cien, con el nombre del pronunciamiento, el compromiso, el estatus y las acciones realizadas.

Compromiso 24.- No se aumentará el precio de la canasta básica. Se creará Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) para fusionar Diconsa y Liconsa en una sola empresa con el fin de distribuir los productos de la canasta básica a un menor costo.

Compromiso 28.- No aumentará el precio de las gasolinazos, el gas, el diésel y la luz, solo se le aplicará el componente de inflación; es decir, no habrá gasolinazos.

Compromiso 33.- Respetar la autonomía del Banco de México con el fin de evitar inflación y devaluación.

Sin embargo, ninguno de estos compromisos se ha cumplido, lo que ha impactado negativamente en la economía de las y los mexicanos.

CANASTA BÁSICA

La canasta básica de acuerdo con el Gobierno Federal se define como el conjunto de alimentos suficientes para satisfacer las necesidades de un hogar promedio, que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), un hogar promedio en México está constituido por 3.7 integrantes.

¹ <https://presidente.gob.mx/100-compromisos-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-a-un-ano-del-triunfo/>





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Otro de sus propósitos es contribuir a la seguridad alimentaria de la población vulnerada por la pobreza, abasteciendo los productos variados que aportan requerimientos nutricionales.

Para incluir los productos dentro de la canasta básica se consideran diversos factores como lo son: número de integrantes por familia, el salario mínimo o promedio, los hábitos alimenticios que predominan en la población, así como los nutrientes y calorías que se deben de consumir para una alimentación sana.

A pesar de que no existe una canasta básica establecida, hay productos que se incluyen en la gran mayoría de listados, entre ellos se encuentran: los lácteos (leches y quesos), carnes (pollo, res, cerdo y pescado), huevo, granos y semillas (frijoles, lentejas, arroz), cereales, azúcar, grasas (aceites vegetales o manteca), así como frutas y verduras.

El Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA)² informó que **los precios de la canasta básica se elevaron 11.8 por ciento** al cierre de enero, contra 9.8 por ciento de diciembre del 2021. Los principales productos de ese indicador han mostrado alzas en las principales ciudades del país.

Los precios de los productos de la canasta básica en enero de 2022 han subido 11.8 por ciento.

De acuerdo con un comparativo hecho por el Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA), los principales productos de la canasta básica tuvieron un incremento comparado con el 9.8 por ciento de incremento registrado en diciembre.

El alza de los precios, si bien afecta a los consumidores de todo el país, para hacer el promedio se toman los indicadores de las principales ciudades del país, Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

En la Ciudad de México, el precio de la canasta básica aumentó de 9.4 a 11.3 por ciento en ese periodo, mientras que en Guadalajara subió de 10 a 11.7 por ciento y en Monterrey se incrementó de 10.1 a 12.4 por ciento.

² <https://gcma.com.mx/gcma-mvs-noticias-canasta-basica-en-enero-de-2022-se-encarece-aqui-te-decimos-cuanto-ha-aumentado/>





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El índice de precios de **proteína animal registró un crecimiento anual de 8.7 por ciento en promedio**, donde el precio del pollo tuvo una importante incidencia.

- En el caso de este alimento el precio pagado al productor de **pollo vivo en granja tuvo un incremento de 62.1 por ciento**, lo que incide que, por ejemplo, el precio de la pechuga haya llegado a 120 pesos el kilo.
- En el huevo el precio pagado al productor presentó un aumento de 0.3 por ciento.
- Para la leche, **el incremento por el costo de materias primas al productor ha impactado en 8.3 por ciento** en el precio al consumidor.
- Carne de res, presentó un aumento en los precios de la **cadena ganado para sacrificio de 20.1 por ciento**, y la carne en canal 20.6 por ciento, lo cual también impacta en el precio al consumidor final
- El índice de precios de **granos y abarrotes se incrementó 3.7 por ciento** anual, donde el **maíz el precio del mercado internacional aumentó 36.4 por ciento**, mientras que el **frijol con un ligero incremento anual del 0.1 por ciento**.
- Por su parte, **el índice de precios anual de frutas se elevó 33.7 por ciento**, y **el de hortícolas creció 17.7 por ciento**; donde los factores de productos con comportamiento alcista, es principalmente por la estacionalidad productiva, que en la mayor parte de los productos es anualizada, especialmente el limón que ha mostrado alzas importantes en su precio.

COMBUSTIBLES

GASOLINAS y DIESEL

Por otra parte, el **precio de la gasolina** El precio promedio de la gasolina regular durante todo el 2021 fue de **20.06 pesos por litro, con un aumento de 11.6% o 2.09 pesos por litro adicionales al promedio del año anterior (17.96)³**

³ CRE. Comisión Reguladora de Energía, reporte 2021





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Y es que en diciembre el precio promedio de la gasolina a nivel nacional aumentó ligeramente, en 1.1% en comparación con noviembre, ubicándose en **20.28 pesos por litro**. Con ello, el aumento anual del precio promedio de este combustible que utiliza el 85% de los automovilistas, **aumentó 13.2 por ciento**.

Así, aunque el gobierno federal de la presente administración mantiene la promesa de que los combustibles no aumentan por encima de la inflación, tan sólo la gasolina regular aumentó 4.2 puntos porcentuales más que la inflación anual al último mes del año.

En tanto, el precio de la gasolina Premium en el promedio nacional de todo el 2021 fue de **21.78 pesos por litro, con lo que tuvo un aumento anual de 16.1%**, que implica que costó al consumidor **3.02 pesos por litro adicionales** al precio promedio del 2020.

En el mes de diciembre, la gasolina Premium tuvo un precio promedio nacional de **22.45 pesos por litro, con lo que aumentó 0.76% en un mes**, aunque el incremento anual del monto en promedio que pagaron los automovilistas fue de **21.4 por ciento**.

Finalmente, el precio en el promedio del 2021 del diésel fue de **21.45 pesos por litro, lo que implica un incremento de 9.54% o un alza de 1.87 pesos por litro en un año**.

En diciembre, el precio promedio nacional de este combustible fue de 21.82 pesos por litro, un alza mensual de **0.83%** aunque en un año el incremento fue de **13.9 por ciento**.

GAS

En Álvaro Obregón, el Gas Bienestar registra mayor precio que otras distribuidoras privadas, de acuerdo con la información recabada por la Comisión Reguladora de Energía⁴.

⁴ <https://www.informador.mx/economia/Gas-Bienestar-sigue-sin-ser-el-mas-barato-20220205-0107.html>





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tras su llegada a esta demarcación, al menos 10 distribuidoras privadas operadoras por comisionistas ofrecen precios máximos más bajos que Gas Bienestar.

Serigas del Valle, Unigas, Gas Vehicular, Compañía Gas del Centro, Bulgas, Azteca Gas, Servicios Especiales, Gas Chapultepec y Flamamex están vendiendo el kilogramo de gas LP entre 18.33 y 21.65 pesos.

La empresa del estado promovida por esta administración vende el mismo kilogramo en 21.79 pesos en promedio, hasta 3.46 pesos más caro que el precio de venta de Bulgas que lo vende en 18.33 pesos.

De acuerdo con el seguimiento de precios de la Comisión Reguladora de Energía, el precio máximo del kilogramo que se distribuye en la Ciudad de México y Estado de México en cilindros portátiles serán de 22.97 y 22.20 pesos por kilogramo, precio que se mantendrá hasta el 12 de febrero.

Este movimiento refleja un incremento de 53 y 37 centavos, respectivamente en relación con los precios vigentes en la semana del 30 de enero al 5 de febrero.

La semana pasada, estas mismas entidades ya había reportado aumentos de 66 y 57 centavos por kilogramo, lo que significa que en prácticamente 14 días el precio del gas LP para millones de usuarios capitalinos y mexiquenses aumentaron 1.19 y 94 pesos por kilogramo.

INFLACIÓN

Por otra parte, la inflación anual hiló 11 meses por encima del rango superior del objetivo del Banco de México (Banxico), de 3.0 por ciento, más/menos un punto porcentual⁵. Así, la inflación en el primer mes del año, de 0.59 por ciento, resultó por arriba del 0.54 por ciento esperado por el mercado, pero a tasa anual se desaceleró de 7.35 por ciento en diciembre de 2021 a 7.07 por ciento en enero, **aunque superior al 7.01 por ciento estimado por analistas y su mayor nivel para un enero en 21 años.**

⁵ <https://www.razon.com.mx/negocios/inflacion-7-07-anual-enero-alza-limon-mayor-21-anos-470435>



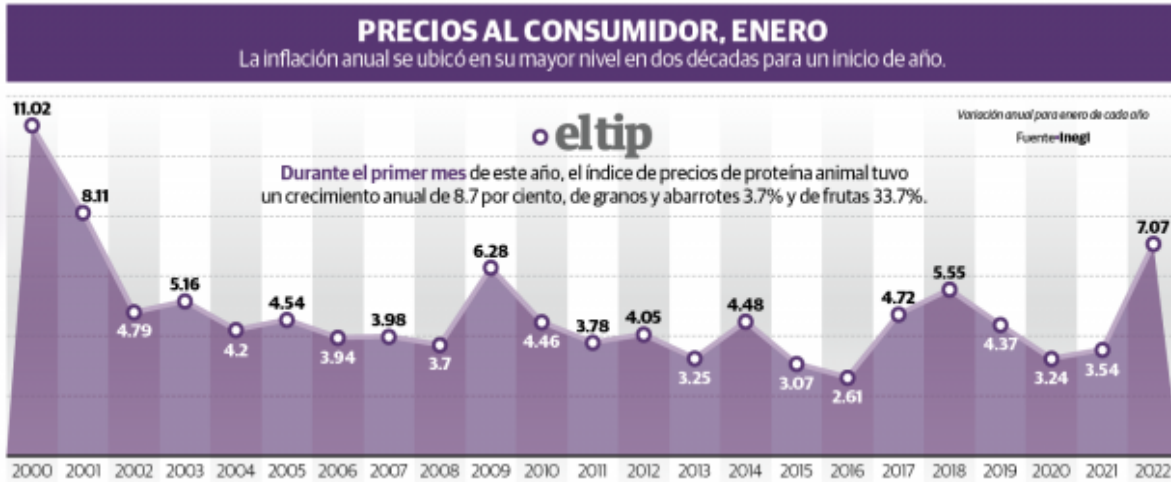


II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La inflación subyacente fue de 0.62 por ciento en enero y de 6.21 por ciento anual, la mayor desde septiembre de 2001, mientras que la no subyacente aumentó 0.52 por ciento mensual y 9.68 por ciento a tasa anual.



La inflación entre los 38 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) registró una variación anual de 6.6% en el 2021, el registro más alto observado en 20 años.

Entre los integrantes de la OCDE con mayores fluctuaciones de inflación general, el líder fue Turquía, con una variación de 36.1% anual, Estonia que se anotó una escalada de 12.1% en su registro de precios, así como Lituania, cerca de ellos, se ubicaron Polonia, con un registro general de los precios de 8.6%; en su indicador general y **México junto con Hungría, compartió el sexto lugar de las inflaciones más altas de la OCDE, al coincidir en una variación de 7.4 por ciento.**

Al desagregar la información, se observa que la inflación de alimentos de México es una de las tres más altas de los miembros, al ubicarse en 10.8% anual⁶.

⁶ <https://www.economista.com.mx/economia/Paises-de-la-OCDE-con-inflaciones-maximas-de-20-anos-20220203-0158.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL BANCO DE MÉXICO LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA FEDERAL LIC. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. DOGELIO RÁMIREZ DE LA O, A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MTRA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. FADLALA AKABANI HNEIDEA, EFECTO DE QUE SE MEJORE LA POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LAS Y LOS MEXICANOS,





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

No hay esfuerzo posible que pueda con la creciente escalada de precios en México. El incremento que se ha hecho a los salarios en el país ha quedado anulado y **los trabajadores han perdido poder adquisitivo**, lo que les ha orillado a cambiar sus hábitos de consumo de alimentos.

Como es sabido el país se encuentra en un momento de inflación elevada, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se ubicó en 7.36% al cierre del 2021 y no había tenido ese nivel desde hace más de 20 años.

Adicionalmente, para el 2022 se espera una inflación de 4.22% (de acuerdo con la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, diciembre 2021), es decir, durante el 2022 la inflación se mantendrá por encima del objetivo de Banxico de 3.0% +/- 1 por ciento.

El aumento de los combustibles, como la gasolina, el gas y la electricidad han impactado en la distribución de bienes y servicios y en el bolsillo de las familias.

La entrada del gas bienestar, no ha disminuido el precio del producto, el cual se sigue comercializando por arriba del precio del 2021. así como no ha bajado la tarifa eléctrica.

Según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el país los salarios contractuales -que conforman alrededor del 60% del ingreso de los trabajadores formales- **tuvieron incremento nominal de 5,1% en noviembre, que se traduce en una pérdida en el poder adquisitivo de 2,14% luego de que se descuente el monto de la inflación, que fue de 7,37% anual**, la mayor cifra desde 2001.

Se trata de la peor caída de la capacidad adquisitiva de los mexicanos desde hace cuatro años⁷.

Por actividad, de acuerdo con cifras de Trabajo, el ajuste salarial en la industria **bajó 1,94% a tasa real, siendo las manufacturas y minería los principales lastres al disminuir 2,01 y 0,84%. En los servicios el descenso fue de 3,05%.** La mayor

⁷ <https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-poder-adquisitivo-del-salario-en-m%C3%A9xico-sufre-su-peor-ca%C3%ADda-desde-2017/ar-AAROL7v>





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

contracción en los salarios se observó en Oaxaca, con 4,59% de reducción del poder adquisitivo, seguido de Tabasco, con 3,11%.

Mientras que se ha anunciado un aumento de 22% para el salario mínimo en 2022, son muy pocos los trabajadores que perciben el ingreso mínimo, según indica en entrevista David Lozano, académico del Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Facultad de Economía de la UNAM⁸. Hasta el año pasado, de acuerdo con cifras del Gobierno de México, 13% de los trabajadores ganaba el salario mínimo.

De acuerdo con el análisis de la UNAM CAM, los trabajadores tienen que hacer **un desembolso de 301 pesos al día** (unos 15 dólares) para poder comprar una canasta alimenticia recomendable -que incluye el precio de cuarenta alimentos básicos sin contar los instrumentos para su preparación, mientras que, **si se le añade el costo de energía eléctrica y gas para cocinar, el precio se eleva a 465 pesos al día (casi 22 dólares).**

Este fenómeno ha provocado que en los hogares mexicanos prefieran consumir alimentos en el mercado informal, como en tianguis (mercados sobre ruedas) que pueden ser de menor calidad. (Los mexicanos que optan por comprar en el sector informal o productos de mala calidad se incrementó 18%).

Por primera vez vemos que se dejan de consumir productos que originalmente estaban en la canasta básica para poder enfrentar los aumentos.

Las decisiones de política económica del actual gobierno, ha sido incapaz de mejorar las condiciones económicas de los mexicanos, esto aunado a un escenario incierto de pandemia o postpandemia, han provocado una incertidumbre financiera y un escenario que no se vislumbra halagüeño en el corto plazo.

Por otra parte, este gobierno, se ha empeñado en cerrar o pausar las relaciones con otros países, el caso concreto de España, con quien compartimos un vínculo no solo histórico, si no también económico y comercial, lo que este tipo de acciones

⁸ <https://cam.economia.unam.mx/reporte-de-investigacion-136-en-pobreza-extrema-el-80-de-la-poblacion-ocupada-en-mexico/>





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

tomadas por el gobierno tendrá efectos perniciosos en la economía y seguirá impactando en el bolsillo del consumidor.

70,000 millones, 7,000 empresas, un millón de empleos. Lo que la "pausa" con España de López Obrador pone en juego para la economía mexicana.

La "pausa" que el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, pretende hacer en las relaciones con España por los supuestos tratos de favor que las empresas españolas han recibido en territorio azteca preocupa mucho a los inversores de nuestro país.

No en vano, los empresarios españoles siempre han apostado fuerte por México. Prueba de ello es que España es la segunda fuente de inversión extranjera en México, solo por detrás de Estados Unidos. En el país latinoamericano hay 7.000 empresas españolas que dan trabajo a un millón de ciudadanos mexicanos.

Solamente de enero a septiembre de 2021, se recibieron 23 mil 482 millones de dólares, de los cuales 2 mil 667 millones de dólares llegaron de España, equivalentes a 10.7% del total⁹.

Las principales inversiones españolas están en el sector energético y en el financiero. Por ejemplo, en el sector energético hay inversiones equivalentes a 9 mil 739 millones de dólares, lo que lo ubica también como el segundo gran inversionista en dicho sector.

Por lo anterior y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del

⁹ <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/inversion-espanola-es-la-segunda-mas-importante-de-mexico-solo-superada-por-la-de-eu>





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

SEGUNDO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 101, referente los puntos de acuerdo de Urgente y Obvia Resplución, establece a la letra:

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;

TERCERO.- Que la Ley orgánica del Congreso De La Ciudad De México, en su artículo 21, señala que el congreso podrá hacer preguntas a las dependencias, órganos y entidades del gobierno.

Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.

CUARTO.- La Gobernadora del Banco de México, será la responsable de garantizar la estabilidad financiera del país, con fundamento en la Ley del Banco de México.

ARTICULO 2o.- El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

ARTICULO 38.- El ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador.

La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

QUINTO.- Que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, es la responsable de vigilar la política financiera del país, con fundamento en los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos, egresos y las finanzas públicas federales.

SEXTO.- Que la Jefatura de Gobierno es la responsable de garantizar la política económica de la Ciudad de México.

SEPTIMO.- El secretario de economía de la ciudad de México, es el responsable de la conducción de la política económica de la ciudad, con fundamento en la Ley de desarrollo económico de la Ciudad.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer las bases para fomentar la actividad económica, la productividad y mejorar la competitividad, en el marco de un

12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL BANCO DE MÉXICO LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA FEDERAL LIC. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. DOGELIO RÁMIREZ DE LA O, A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MTRA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. FADLALA AKABANI HNEIDEA, EFECTO DE QUE SE MEJORE LA POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LAS Y LOS MEXICANOS,





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

desarrollo sustentable, solidario, equilibrado y equitativo con visión metropolitana de la Ciudad de México; que propicie la participación de los sectores público, social y privado, así como la inversión nacional y extranjera para mejorar el bienestar de los habitantes de la Ciudad fortaleciendo la competitividad de las actuales empresas instaladas y facilitando el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo que generen empleos estables en la entidad, mejor remunerados y de un alto valor agregado.

Artículo 2.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos:

I. I. Fomentar y promover el desarrollo económico en la Ciudad de México de conformidad con lo previsto en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, de los programas que de ella se desprendan y demás ordenamientos aplicables;

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL BANCO DE MÉXICO LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA FEDERAL LIC. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. DOGELIO RÁMIREZ DE LA O, A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MTRA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC.

13

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA DEL BANCO DE MÉXICO LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA FEDERAL LIC. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. DOGELIO RÁMIREZ DE LA O, A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MTRA LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. FADLALA AKABANI HNEIDEA, EFECTO DE QUE SE MEJORE LA POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LAS Y LOS MEXICANOS,





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FADLALA AKABANI HNEIDEA, EFECTO DE QUE SE MEJORE LA POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LAS Y LOS MEXICANOS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Centro Histórico, a los 15 días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente.

[Handwritten signature]

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
GPPAN

